

ACTA NUMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día uno de marzo de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, que sustituye al Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, quién no asistió a la Sesión, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 23 de febrero de 2023, presentada por el señor ISABEL DE JESUS GUARDADO ALFARO, en la cual manifiesta ser titular del Título de Puesto a Perpetuidad en el Cementerio Municipal # XXXXXXXX, extendido el día 13 de agosto de 2009; Por lo que, solicita sustituir a los beneficiarios: María Eva Alfaro de Guardado y José Orlando Guardado Alfaro, y consignar como nuevas beneficiarias a su esposa GLADYS CAROLINA JUAREZ DE GUARDADO y su menor hija VALERIA NICOLE GUARDADO JUAREZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Extensión de Títulos a Perpetuidad, para que, **marginé el Título de Puesto a Perpetuidad # XXXXXXXX**, el cual se asigne como **NUEVAS BENEFICIARIAS** a su esposa **GLADYS CAROLINA JUAREZ DE GUARDADO** y su menor hija **VALERIA NICOLE GUARDADO JUAREZ**; y anexe la documentación de respaldo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la Solicitud remitida por la Unidad Administración Tributaria Municipal (UATM), de Registro de Empresa o Negocio, presentada por la señora Marta Meraida Parada de Hernández, en la cual solicita inscribir un negocio denominado: **“CLUB NOCTURNO KING SPA”**, en el inmueble ubicado en Colonia San Judas, carretera Desvío San Juan Opico a Quezaltepeque # 33, con giro de actividad económica Servicio. Sin

embargo la información presentada por la UATM, no coincide con la actividad que dicho negocio desarrollará. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA: NO APROBAR LA INSCRIPCION NI FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO denominado: “CLUB NOCTURNO KING SPA”,** solicitado por la señora **MARTA MERAIDA PARADA DE HERNÁNDEZ,** por no haber obtenido el voto de la mitad más uno, de los miembros que integran el Concejo Municipal, según lo establece el Art. 43 del Código Municipal, solo obtuvo el voto del señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas; y el resto del Concejo Municipal, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vistas las notas de fechas 30 de enero y 08 de febrero de 2023, enviadas por los señores: Encargado de Catastro Tributario, y por la Jefa de la UATM, en las cuales remite la documentación presentada por los interesados, para la refrenda de **"LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS 2023"**, habiendo verificado que cumplen con los requisitos establecidos para su respectiva renovación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Art. 30, 31 e Inciso segundo del Art. 32 de La Ley Reguladora de la Producción y comercialización de Alcohol y de las bebidas alcohólicas, **ACUERDA:** Refrendar las licencias de ventas de Bebidas Alcohólicas, a:

#	Propietario o Representante Legal	Actividad Económica	Dirección
01	José Ernesto Reyes Ramírez, en Representación de Operadora Del Sur, S.A. de C.V.	ABARROTERÍA EN DESPENSA FAMILIAR, sucursal Centro	2ª. Av. Nte. Y 2ª. C. Pte. No. 12, Barrio El Centro.
02	José Ernesto Reyes Ramírez, en Representación de Operadora Del Sur, S.A. de C.V.	ABARROTERÍA EN DESPENSA FAMILIAR, Sucursal Plaza	1ª. Av. Sur y 9ª. C. Oriente No. 42, Barrio El Calvario.
03	Margarita Guzmán de Baires	ABARROTERÍA EN GASOLINERA UNO TIENDA SHOP	Carretera a San Salvador, S/N, Cantón Santa Rosa.
04	Juan Carlos Callejas Hakker, en Representación de CALLEJAS, S.A. DE C.V.	ABARROTERIA EN SELECTOS MARKET QUEZALTEPEQUE	Av. Delgado y Calle Urrutia No. 2, Barrio El Centro.
05	Sonia Guadalupe Quintanilla de Ramírez en Rep. de INVERSIONES RAMIREZ QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	ABARROTERIA EN TEXACO FOOD MARK QUEZALTEPEQUE	Colonia El Huerto, Polígono "O" carretera a Sitio El Niño y Pasaje El Huerto # 12
06	José Mario Bolaños Villacorta, en Rep. de AMERICAN PETROLEUM, S.A. DE .C.V.	ABARROTERIA EN TIENDA Y ESTACION DE SERVICIO AMERICA PRIMAVERA	Carretera a Quezaltepeque, No. 9121 KM. 30.7, Caserío Milagro de la Roca, Cantón Primavera
07	Salvador Díaz de la O	ABARROTERIA LA TOMA	Lotif. Estanzuelas I, Block "F" No. 1, Cantón El Puente.
08	Julio César Rivas Pérez en representación de Sandra Esperanza Pérez	ABARROTERIA MARGARITAS	Lotif. Las Margaritas II, calle principal No. 2
09	Carlos Ernesto Soriano Reyes	ABARROTERIA SAN JUDAS	Urb. La Esperanza, Polg. "S" No. 19
10	Ana Victoria Abrego	BAR EN ASOCIACION DE OBREROS LA UNION (ASOU)	Av. Delgado No. 16, Barrio el Centro.
11	Carlos Ernesto Soriano Reyes	EXPENDIO EL AMIGO	8ª. C. Ote. No. 23, Barrio Concepción
12	Luis Vicente Aguirre	EXPENDIO EL CHAMACO	6ª. C. Pte. No. 9, Barrio El Transito.
13	Julio César Rivas Pérez en representación de Sandra Esperanza Pérez	EXPENDIO EL PUNTO	2ª. C. Ote. No. 5, Barrio Concepción
14	Albertano Argueta Díaz	EXPENDIO EL RASTRO	2ª. Av. Nte. Y 10ª. C. Pte. No. 35-A, Barrio El Transito
15	Carlos Ernesto Soriano Reyes	EXPENDIO LA ESTACIÓN	Urb. Valle Del Quetzal, Polígono "H" No. 2.
16	Carlos Ernesto Soriano Reyes	EXPENDIO LA SUAVECITA	3ª. C. Pte. No. 37-A, Barrio El Guayabal.
17	Gabriel Díaz Argueta	EXPENDIO LA TOMA	6ª. C. Pte. No. 11 Barrio El Transito.

18	Gabriel Díaz Argueta	EXPENDIO LAS GRADITAS	2ª. C. Pte. No. 10-A, Barrio El Guayabal.
19	Refugio del Carmen Cartagena de Cerén, en Rep. Asociación Cultural Quezalteca	BAR EN ASOCIACIÓN CULTURAL QUEZALTECA	Av. Delgado No. 14, Barrio El Calvario
20	Víctor Manuel Molina	Expendio El Puente	Cantón Tacachico

Las licencias que ampara el presente acuerdo, deberán ser renovadas en los primeros quince días de cada año, de conformidad al Art. 31 de la citada Ley. Los señores: Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. Vista la nota de fecha 09 de enero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita la ratificación del acuerdo # 14 del acta # 48 de fecha 18 de octubre de 2022, para que, el señor NELSON URRUTIA CRUZ, continúe desarrollando la **ACTUALIZACION DEL MODULO DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR**, en el cual se estipula el pago en dos partes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo # 14 del Acta # 48 de fecha 18 de octubre de 2022, que literalmente dice: “””””**ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Vista la nota de fecha 17 de octubre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad Financiera Institucional, ha solicitado la **ACTUALIZACION DEL MODULO DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR.** Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra y elabore acuerdo contra pago a favor del señor NELSON URRUTIA CRUZ, por la cantidad de \$ 1,700.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1- Adjudicar al señor **NELSON URRUTIA CRUZ**, por la cantidad de \$ **1,700.00**, la **ACTUALIZACION DEL MODULO DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR**, que será cancelado de la siguiente manera: **el primer pago** correspondiente al valor del **50% contra entrega de avance del 50% del trabajo (\$ 850.00)**; y el segundo pago que corresponde al **50% del valor restante, contra entrega del 100% del trabajo**; y 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, pague al señor Nelson Urrutia Cruz, las facturas o recibos que emita, que amparen dicho servicio. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE.””””** Los señores:

Tercer Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 15 de febrero de 2023, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual solicita que se autorice la Orden de Cambio No. 1, del **Proyecto: 375190-IFLE FASE 3, 2020 ASISTENCIA TÉCNICA EN QUEZALTEPEQUE**, debido a que INSAFORP no pudo proveer los servicios de capacitación en los tiempos y formas requeridas por el proyecto, por lo cual se tuvo que hacer un proceso de contratación de una empresa para tal fin, manifestando que dicho cambio ya fue debidamente informado y autorizado por MINDEL. POR LO QUE; solicita el Aval por parte del Concejo Municipal; y se autorice a la UFI para realizar la REPROGRAMACION según el siguiente detalle:

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 403.05	
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 354.95	
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILIES DE ENSEÑANZA	\$ 35.00	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 7.00	
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 100.00	
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 150.00	
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$4,500.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIV.	\$ 1,458.00	
54505	CAPACITACIONES		\$7,008.00
TOTAL....		\$7,008.00	\$7,008.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, efectuada en el **Proyecto: 375190-IFLE FASE 3, 2020 ASISTENCIA TÉCNICA EN QUEZALTEPEQUE**, y se Autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación Presupuestaria respectiva. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 28 de febrero de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita se elabore acuerdo para efectuar el pago a favor de **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V**, en concepto de pago por energía no registrada, según el siguiente detalle:

FECHA DE EVENTO	EVENTO	No. factura	MONTO
05/11/2022	Fiestas Decembrinas, discomóvil (1)	28137273	\$ 286.73
16/12/2022	Fiestas Decembrinas, discomóvil (2)	28137274	\$ 377.38
18/12/2022	Fiestas Decembrinas, orquesta (5)	28137277	\$ 1,359.26
TOTAL.....			\$ 2,023.37

Energía que fue utilizada en el desarrollo de las Fiestas Decembrinas del año 2022 y por no contemplarse dentro del presupuesto de la carpeta técnica del Proyecto: FIESTAS DECEMBRINAS 2022”, por lo que, solicita se autorice el pago, en forma de apoyo a dicho proyecto, con fondos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, pague a **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V**, las facturas antes mencionadas; y se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, solicitó a los miembros del Concejo Municipal, que se le autorice para firmar **CONVENIO DE COOPERACION**, con el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, para la inscripción del equipo de Basquetbol de la Liga Mayor. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que es competencia Municipal, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, de conformidad al Art. 4 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme **CONVENIO DE COOPERACION**, con el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 28 de febrero de 2023, firmada por los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón, en cumplimiento a las funciones que le son atribuidas, según Cláusula No. 26 del Contrato Colectivo, señores: Profesor Manuel de Jesús Fuentes Parada, miembro del Concejo Municipal, don Francisco Javier Rivera Rivera, Secretario General de

SISEPMUQUE y don Roberto Carlos Sánchez Urrutia, Secretario de Organización y Estadística del referido Sindicato, en la cual remite el proceso de selección. En dicho proceso han respetado los parámetros legales, establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 24, 25,29 y 31, Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula 25, 26, 27; y que han recibido por parte del Gerente Administrativo el informe respectivo de evaluaciones. Por lo que la Comisión del Escalafón, remite al Honorable Concejo Municipal, la nómina de los aspirantes mejor evaluados en su orden: María Guadalupe Avalos Avalos, Ingrid Marisol Escobar de García, Ana Mariela Ortega Rico y Blanca Esther Chínque de Portillo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: efectuar en **PLAZA VACANTE por LEY DE PRESUPUESTO, a partir del día 15 de marzo de 2023**, el siguiente nombramiento:

INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA

JEFA DE RECURSOS HUMANOS

La Nombrada devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. Cabe mencionar que se tuvo a la vista: Nota presentada por la Comisión Mixta de Escalafón, Acta firmada por los miembros de dicha Comisión, Informe de Evaluación de la Plaza de Jefe de Recursos Humanos, Cuadro de Evaluación de educación y conocimientos específicos, imagen de los 9 participantes realizando la evaluación teórica. Se llevaron a votación los perfiles que obtuvieron mayores puntaje, que corresponde a las señoras: María Guadalupe Avalos Avalos, votaron a su favor los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa y Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y por la participante señora Ingrid Marisol Escobar de García, votaron a su favor los señores: Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Tercera Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez y Decimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes. Los señores: Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. De conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se establece un **período de prueba de 3 meses**. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
TERCERA REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL